



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00140087- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. ADRIANA MAGDALENA BOSSETTI, DNI 32.240.392 (LEG. 46689)

VISTO

La **RDIR-2023-748-E-UNC-DIR#ESCMB** y la **RDIR-2023-751-E-UNC-DIR#ESCMB**, mediante las cuales se concede Licencia por Maternidad - 1er y 2do Periodo - , a la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), conforme al Inc. “a” y “b”, Apdo 2 y 3, del Art. 48º, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo, en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 23/01/2024 y hasta el 20/07/2024;**

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-146-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 24/05/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 25/05/2024 y hasta el 20/07/2024**, en reemplazo de la Prof. ADRIANA

MAGDALENA BOSETTI, DNI 32.240.392 (Leg. 46689); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 28.431.073 (Leg. 54954) - **LUCIANO IVÁN JUNCOS**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 38.180.263 (Leg. 60904) - **FERNANDA DEL MILAGRO MEDINA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 32.875.250 (Leg. 60899) - **NATHALIE FRAENKEL**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.